

**C I R C U L A R CSJBOC18-33**

**FECHA:** martes, 17 de julio de 2018

**PARA:** SERVIDORES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES CARTAGENA Y SAN ANDRÉS

**DE:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

**ASUNTO:** “PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2015-2018.”

---

De manera atenta, se les pone nuevamente en conocimiento el “Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018”, el cual se fundamenta en la formulación de políticas que orientan las decisiones de inversión de la Rama Judicial, que se desarrollan a través de estrategias, programas, proyectos y actividades, pues el propósito esencial de este plan es direccionar estratégicamente el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa, con fundamento en unas políticas institucionales que conlleven a la satisfacción de la demanda de justicia, mejoren los canales de interacción con el ciudadano y que incorporen herramientas innovadoras que contribuyan a la celeridad y la simplificación del quehacer de la administración de justicia.

Así, en el documento que obra el plan sectorial de desarrollo 2015 – 2108, que se enmarca en la estrategia transversal de “Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz”, pueden ser consultados cada uno de los objetivos que han sido trazados así como el desarrollo de diagnósticos conforme a la situación actual, dentro de un contexto sobre el análisis del presupuesto, las políticas institucionales y la identificación de necesidades y requerimientos.

Se adjunta lo enunciado en 91 folios, lo cual también puede ser consultado a través del portal de la Seccional, en el siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302321/13955843/PLAN+SECTORIAL+DE+DESARROLLO+2015-2018/5a932e54-f15e-42be-b6a3-42c974a556a2>

Cordialmente,



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

IELG/ACCM